

**ORDEN DE SERVICIOS No.: 016 DE 2022**

**CONTRATANTE: UP HOLDING SAS**

**CONTRATISTA: FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S, NIT 900.348.379-5.**

**OBJETO:** ORDEN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE UNA PAGINA WEB PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META.** BPIN 2021000100183.

**VALOR: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000.00) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 03 MESES**

**CIUDAD Y FECHA: VILLAVICENCIO, META, 01 DE ABRIL DE 2022.**

**UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, bajo la representación legal de **MARISOL CARANTON AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 24.331.704, expedida en Manizales quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S**, con NIT 900.348.379-5, Representando legalmente por **TIRZO GUTIERREZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.061.571, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **ORDEN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA -EL CONTRATANTE** contrata los servicios personales del **CONTRATISTA** y éste se obliga a poner al servicio del **CONTRATANTE** toda su capacidad, en el desempeño de las funciones propias del objeto mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con la supervisión e instrucciones que le imparta **EL CONTRATANTE** o sus representantes, las funciones y procedimientos establecidos para su cumplimiento, la diligencia, honestidad, eficacia y el cuidado necesario. **SEGUNDA- OBJETO: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000.00) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS.** **TERCERA – ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES: EI CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EI CONTRATISTA** se obliga a cumplir con lo siguiente de acuerdo a la cotización aceptada por la entidad de acuerdo al procedimiento interno de banco de proveedores y conforme a lo dispuesto en el manual de contratación de UP HOLDING SAS.

El alcance del objeto contractual es el siguiente de acuerdo al servicio ofertado por el proveedor:

Servicio		Cantidad	Valor
1. Suministro Página WEB (proyecto Impulsa Meta)	(1) Gerente PMO / Líder Técnico de Calidad GP (1) Gerente del Proyecto (1) Líder Técnico / Ingeniero de Desarrollo (1) Diseñador Gráfico (1) Documentador (1) Ingeniero de desarrollo Ingeniero o técnico de soporte	1	\$12.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 12.000.000</b>

### REQUERIMIENTOS DE ENTREGA:

Ítem	Descripción	Condiciones de Entrega
Sitio Web	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un sitio Web.</li> <li>Entrega de un manual técnico (instalación, mantenimiento) y un manual de usuario.</li> <li>Una garantía de tres (3) meses, tiempo durante el cual se brinda soporte técnico y se realiza seguimiento.</li> </ul> <p><b>**El soporte técnico incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cambio de textos (títulos) o imágenes</li> <li>Modificaciones visuales menores (no incluye rediseño total del estilo visual del sitio Web)</li> <li>Actualización de información (direcciones nuevas, eliminar algún servicio o dirección)</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una capacitación de dos (2) horas a funcionarios designados por la empresa UPHOLDING para enseñarles cómo administrar y actualizar los contenidos del sitio Web.</li> <li>Entrega de un manual técnico (instalación, mantenimiento) y un manual de usuario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de dos (2) diseños de la apariencia gráfica del sitio Web. Los cuáles serán revisados por la empresa UPHOLDING, seleccionando y aprobando una propuesta para la interfaz del sitio.</li> <li>Presentación del Sistema de administración del sitio Web con todos sus componentes.</li> <li>Entregas parciales: Home y páginas internas.</li> <li>Entrega de manual de usuario para aprobación de la empresa UPHOLDING en formato pdf (no se entrega material impreso).</li> <li>Entrega final del Sitio Web funcionando en el servidor Web.</li> <li>Una capacitación de dos (2) horas a funcionarios designados por la empresa UPHOLDING para enseñarles cómo administrar y actualizar los contenidos del sitio Web.</li> </ul> <p>La garantía se hace efectiva una vez terminados los 3 meses de ejecución del proyecto.</p>

#### 1.1 Desarrollo del sitio Web

Factory IM S.A.S desarrollará la plataforma visual y comercial a través de la propuesta de valor y el concepto de marca que actualmente tiene UPHOLDING, acorde a la imagen corporativa de la empresa. Así mismo, los sitios tendrán Diseño web adaptable (responsive desing) lo que significa que puede visualizarse en diferentes dispositivos y navegadores.

El diseño estará ajustado para la administración del contenido de manera fácil si en su momento requiere subir información adicional.

## 1.2 Componentes técnicos de los sitios Web que pueden ser configurables y habilitados.

Administrador de contenidos	
Ítem	Descripción
<b>Contenidos</b>	A través de un administrador de contenidos, se facilitará la actualización de la información mediante una interfaz amigable, completamente segura y adaptable.
<b>Banner dinámico, sliders o tabs</b>	El sistema contará con una administración rápida y amigable para cambiar las imágenes de los banners publicitarios, para promover o incentivar a los usuarios a ver las novedades, proyectos nuevos, convocatorias o procesos de interés general. Se buscará visualizar los principales proyectos de la marca permitiendo invitar a conocer el impacto en las regiones. **Las imágenes (se recomiendan sean de alta resolución) y descripciones serán proporcionadas por la empresa UPHOLDING.
<b>Galería de fotos</b>	El sistema permitirá agregar o publicar imágenes dentro de los contenidos o proyectos. Estas galerías permitirán administrar cada uno de los proyectos según la característica en la que se encuentren. **Las imágenes (se recomiendan sean de alta resolución).
<b>Videos</b>	Si la organización lo solicita se podrá implementar un sistema que permite cargar videos en su sitio Web, enlazándolos desde canal de YouTube u otro canal. Permitirá visualizar videos de los eventos o información de interés para sus clientes.

Herramientas de comunicación	
Ítem	Descripción
<b>Mapa de Google</b>	El Sistema permitirá agregar marcadores en un mapa dinámico de Google. Permitiendo visualizar la ubicación de la organización.
<b>Formularios de contacto personalizados</b>	Se creará un formulario de contacto con distintos campos que pueden ser de tipo texto, fecha, email, área de texto, subir archivos, selección de lista y selección múltiple. Los usuarios diligencian el formulario en el sitio Web y el sistema los envían a uno o varios correos.

Redes sociales	
Ítem	Descripción
<b>Links redes sociales</b>	Se diseñarán y activarán los botones que direccionan hacia las URL de las redes sociales que maneja UPHOLDING las cuales serán suministradas por esta.
<b>Integración redes sociales en contenidos</b>	Se podrán compartir los contenidos del sitio Web en redes sociales (con imágenes o descripción de los contenidos).

Herramientas de monitoreo	
Ítem	Descripción
Google Analytics	Se instalará google analytics que les permitirá monitorear el tráfico del sitio Web con diferentes tipos de informes estadísticos conectados con Google. *Se requiere como mínimo una cuenta de @gmail.com. **Se Incluye capacitación de una (1) hora en visualización de reportes a un (1) funcionario designado.

Estándares de navegación	
Ítem	Descripción
Páginas internas de contenido	Acorde a las reuniones de diagnóstico y revisión del servicio se realizará un análisis de las páginas internas necesarias de contenidos personalizados para determinar su estructura. Los nombres y por ende los contenidos de las páginas internas serán definidos por la empresa UPHOLDING S.A.S con el acompañamiento de Factory IM S.A.S.
Menú de navegación	Se creará un enlace desde el menú de navegación que permitirá acceder a cada página. También puede crearse un botón que permitiría llegar a los contenidos del sitio Web o en caso de requerirse enlaces externos a otras páginas.
Buscador interno	Se incluirá un campo de texto que permitirá buscar y navegar dentro de los contenidos propios del sitio Web si se requiere por la empresa.
Accesibilidad web	Lineamientos de la Norma NTC5854 para la realización de sitios web accesibles.

Descripción del proyecto	
Ítem	Descripción
Descripción	Cada proyecto tendrá un minisitio en su correspondiente subdominio donde se visualizará el contenido respectivo. (Sucre Innovación, Meta Innovación, Huila Innovación, Huila Educación, Huila Centro Innovación, Educatec Chocó)
Blog	Contenido de los avances del proyecto que acerca a los ciudadanos con el proyecto
Registro	Link para el registro de las diferentes actividades
Panel de indicadores de progreso	El espacio tendrá la visualización de los diferentes indicadores del proyecto
Contratación	Este espacio redirigirá a la información pertinente de la contratación con la que cuenta UpHolding.

### 1.2.1 Servicio de Hosting y dominio

Factory IM S.A.S utilizara el hosting y dominio que proporcione la empresa Upholding SAS, Factory IM S.A. realizará la configuración e instalación del sitio Web en el hosting, con el dominio con el que cuenta actualmente la empresa Upholding SAS.

Nota. El dominio está sujeto a disponibilidad y el hosting estará sujeto al cliente o en su defecto Factory IM facilitará uno por 1 año. Los correos corporativos son del servidor y se enlazarán a correos de gmail.

### 1.2.2 Características Técnicas

- Sitio Web desarrollado en HTML5 y CSS3.
- Administrador de contenidos CMS Wordpress.

### 1.2.3 Garantía del Sitio Web

Una garantía de tres (3) meses, tiempo durante el cual se brindará soporte técnico y se realizará seguimiento al sitio Web.

\*\*El soporte técnico incluye:

- Cambio de textos (títulos) o imágenes
- Modificaciones visuales menores (no incluye rediseño total del estilo visual del sitio Web)
- Actualización de información (direcciones nuevas, eliminar algún servicio o dirección)

La garantía se hace efectiva una vez terminado la ejecución del proyecto.

Nota. Una vez pasado los tres (3) meses de garantía, si la empresa UPHOLDING requiere servicio técnico, puede solicitar este servicio con un valor adicional, que será acordado con Factory IM SAS.

**CUARTA –VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS**. La forma de pago del contrato será así: **UP HOLDING SAS**”, se realizará dos (02) pagos de la siguiente manera:

Se realizará (01) un anticipo correspondiente al 50% por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (6.000.000.00)**, previa presentación del plan de inversión aprobada por el supervisor, la cuenta cobro respectiva y certificado Bancario y un último pago por concepto de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (6.000.000.00)**, previa presentación de informe de actividades ejecutadas al 100% incluido la amortización del anticipo, informe de supervisión y acreditación de pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de liquidación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl). Regulado por el código civil en el libro IV Título I.

**QUINTA. EI CONTRATISTA** debe cotizar a salud como trabajador independiente, según como lo dispone el artículo 135 de la ley 1753 del 2015, **EI CONTRATISTA** debe estar afiliado a salud, pensión y riesgos laborales. **SEXTA. -SUPERVISIÓN: EI CONTRATANTE** o quien este designe supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con **EI CONTRATISTA** en función de cumplir a cabalidad sus obligaciones. **SÉPTIMA. CESIÓN: EI CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE**. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA: EI CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral con **EI CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA-PLAZO DE EJECUCIÓN** Este contrato es por prestación de servicios profesionales tendrá un plazo de ejecución de 03 meses calendario, para lo cual se desarrollará el siguiente cronograma:

	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>ANÁLISIS Y PLANEACIÓN</b>												
Planeación del proyecto	■	■	■	■								
Levantamiento de información					■	■						
Análisis de requerimientos					■	■						
Revisión especificación de requisitos					■	■						
Requerimientos					■							
<b>DESARROLLO</b>												
Sprint 1					■	■						
Sprint 2							■	■				
Sprint 3									■	■		
Sprint 4												■
<b>DESPLIEGUE</b>												
Servicios Profesionales Especializados TI									■	■	■	
<b>IMPLEMENTACIÓN</b>												
Servicios Profesionales Especializados TI									■	■	■	
<b>Hitos</b>												

S.P.E.: Servicios Profesionales Especializados

ERS Prototipo 1

Entrega Final

**EI CONTRATANTE** se obliga a guardar absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegará a tener conocimiento en cumplimiento de las funciones para las cuales fue contratado, en especial no entregará ni divulgará a terceros salvo autorización previa y expresa del representante legal, información calificada por **EL CONTRATANTE** como confidencial, reservada o estratégica. No podrá en ninguna circunstancia revelar información a persona natural o jurídica que afecte los intereses **DEL CONTRATANTE**, durante su permanencia en el cargo ni después de su retiro, so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes consagradas para la protección de esta

clase de información. **DÉCIMA PRIMERA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **b)** Por terminación unilateral en los términos previstos por incumplimiento de las actividades del contrato. **c)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARAGRÁFO:** En cualquiera de los eventos de terminación se procederá a la liquidación del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** será responsable civil y penalmente ante las autoridades, de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellos se cause perjuicio al contratante o a terceros **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de este contrato, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. **UP HOLDING SAS** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **DECIMA CUARTA: GARANTIAS:** El contratista una vez suscrito el contrato deberá constituir a favor de Up Holding S.A.S la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y dos (02) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y dos (02) meses mas

**LIQUIDACIÓN:** Una vez terminada la ejecución del objeto contractual a satisfacción, se llevará a cabo la liquidación final del contrato. Para la suscripción del acta de terminación se requiere previamente de informe de actividades, informe de supervisión, soporte de pagos parafiscales (salud, pensión y ARL). **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad

Presupuestal. **2)** Solicitud de orden de servicios. **3)** Evaluación de proveedores **4.** Documentos del contratista. **5)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual y aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia será interpretada de buena fe y en consonancia con el Código Civil cuyo objeto definido en su artículo 1495, es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los (01) primeros días del mes de abril de 2022, en dos o más ejemplares del mismo.

*Marisol Caranton*

Contratante  
UP HOLDING S.A.S  
**MARISOL CARANTON AGUDELO**  
REPRESENTANTE LEGAL

*[Signature]*

Contratista  
**FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S**  
NIT 900.348.379-5